

Rio Gallegos, 01 de julio del año 2025

VISTO:

El Expediente Digital N° 0109.974/2024-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones Ordenanza N° 147-CS-UNPA, mediante la que se aprueba el Reglamento de Concurso de Proyectos de Programas de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Planilla para la presentación de los mismos;

Que en el marco de la Ordenanza N° 147-CS-UNPA, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral convoca a la Producción de Programas Radiales para la FM UNPA;

Que la Ordenanza N° 147-CS-UNPA establece en su anexo en el Artículo 2° que se realizarán dos convocatorias anuales;

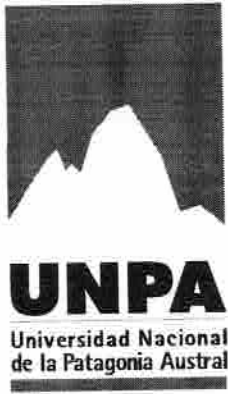
Que la FM UNPA procura generar contenidos radiales regionales que cubran las diferentes temáticas y actividades que se desarrollan en el ámbito de las sedes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la radio en el seno de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), y específicamente en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria, busca proporcionar oportunidades y acompañamiento a colectivos y entidades en iniciativas de carácter social y comunitario, garantizando que las voces y perspectivas de la comunidad sean representadas y escuchadas;

Que la convocatoria tiene por objetivo impulsar la realización de programas radiales que estimulen la creatividad y la capacidad de producción de las sedes, incentivando especialmente la creación de contenidos en géneros de entretenimiento, periodístico y de ficción que reflejen la idiosincrasia regional;



Resolución Nro.0461/25-R-UNPA.-



Que en el marco de la presente convocatoria se establecen las bases y condiciones particulares que regirán la presentación de los proyectos de programas radiales, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 147-CS-UNPA;

Que para esta convocatoria el Jurado estará integrado por el Director de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral, un (1) representante por cada unidad de gestión, y un (1) suplente;

Que el jurado podrá convocar a especialistas en las diversas temáticas en función de los temas propuestos, a modo de garantizar la correcta valoración de las presentaciones;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a la segunda presentación de Producción de Programas Radiales para la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del día 1 de julio y hasta el 8 de agosto del año 2025.

ARTÍCULO 2°: APROBAR las bases y condiciones del proyecto Concurso de Producción de Programas Radiales para la FM UNPA que como Anexo Único forma parte de la presente.

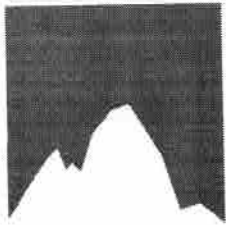
ARTÍCULO 3 : ESTABLECER que las presentaciones a Concurso de Proyectos de Programas, para la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral, se efectuarán en formato digital, y a través del dispositivo que a tal fin establezca la dirección de la radio.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que el Jurado estará integrado por el Director de la FM 99.9 Radio UNPA , un (1) representante por cada unidad de gestión, y un (1) suplente.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que el jurado podrá convocar a especialistas en las diversas temáticas en función de los temas propuestos a modo de garantizar la correcta valoración de las presentaciones.



Resolución Nro.0461/25-R-UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

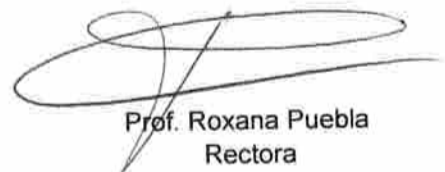
1990-2025 UNPA - 35 AÑOS Transformando la Región y
1985-2025 - 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)



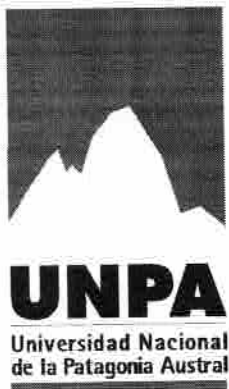
ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que la evaluación de las propuestas presentadas, se realizará en el periodo comprendido entre el 11 y el 15 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 7: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Secretarías de Extensión, dese a conocer y cumplido, archívese.-




Prof. Roxana Puebla
Rectora

Resolución Nro.0461/25-R-UNPA.-



ANEXO

Convocatoria para Concurso de Proyectos para la Producción de Programas Radiales para FM UNPA 99.9 - RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Bases y Condiciones 2025

OBJETIVOS

La radio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), en el marco de la Secretaría de Extensión, tiene como objetivo facilitar el acceso a oportunidades de expresión y participación a colectivos y entidades sociales, fomentando la creación de iniciativas que promuevan el desarrollo social y comunitario, y amplificando las voces y perspectivas de la comunidad.

El objetivo de esta convocatoria es **promover** la producción de contenidos radiales de alta calidad que contribuyan a la defensa de la universidad pública y gratuita en Argentina, destacando su importancia en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva. En este sentido, se invita a presentar propuestas orientadas hacia uno o más de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), en consonancia con la adhesión del Consejo Superior de la UNPA, a la definición adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto a la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**.

DE LA CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

A partir de la estructura de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se busca incentivar la producción de géneros de entretenimiento y/o periodístico y ficción con la producción de programas que representen la idiosincrasia regional, en el marco de la mencionada defensa de la universidad pública.

Se convoca a la presentación de proyectos radiales de programas para la producción de 15 horas radiales, correspondientes a 3 horas radiales por cada unidad de gestión de la UNPA para ser emitidos durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2025, con una frecuencia de emisión de una audición por semana.

DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar de la convocatoria, estudiantes, docentes y personal NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Se podrán incluir entre sus integrantes a Graduados/as y personas de la comunidad externas al ámbito de la universidad.

Las presentaciones deberán ser realizadas por la/s personas responsable/s de la producción del programa propuesto.

Resolución Nro.0461/25-R-UNPA.-

FORMATOS DE LOS PROGRAMAS

El programa que se presente a este Concurso podrá ser: informativo, de opinión, cultural, musical, educativo, deportivo, documental, biográfico, de interés general y/u otro género que se relacione con el perfil editorial de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Formato: Los proyectos a presentar podrán tener las siguientes extensiones:

- Proyectos radiales de 1 hora (48 minutos de producción más 12 minutos correspondientes a la emisión de contenidos de rotativas, separadores, identificadores de la radio, artística de la radio, etc.)
- Proyectos radiales de 30 minutos (24 minutos de producción más 6 minutos correspondientes a la emisión de contenidos de rotativas, separadores, identificadores de la radio, artística de la radio, etc.)
- Proyectos radiales de 15 minutos (12 minutos de producción más 3 minutos correspondientes a la emisión de contenidos de rotativas, separadores, identificadores de la radio, artística de la radio, etc.)

Micro radiales de menos de 10 minutos

ningún proyecto no podrá superar los 48 minutos en ningún caso.

TEMÁTICAS

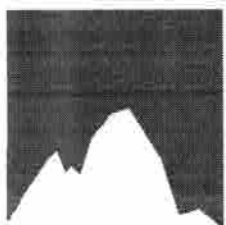
Para la presente convocatoria, se priorizarán propuestas que incorporen temáticas orientadas hacia los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Estos objetivos globales están planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a través del Consejo Superior, se adhirió a ellos en el año 2021.

Los ODS son:

1. **Fin de la pobreza:** erradicar la pobreza en todas sus formas
2. **Hambre cero:** poner fin al hambre y asegurar la seguridad alimentaria
3. **Salud y bienestar:** garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos
4. **Educación de calidad:** asegurar una educación de calidad para todos
5. **Igualdad de género:** lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas
6. **Agua limpia y saneamiento:** garantizar el acceso a agua limpia y saneamiento para todos
7. **Energía asequible y no contaminante:** garantizar el acceso a energía asequible y no contaminante
8. **Trabajo decente y crecimiento económico:** promover el trabajo decente y el crecimiento económico sostenible
9. **Industria, innovación e infraestructura:** desarrollar infraestructuras resilientes y promover la industrialización sostenible
10. **Reducción de las desigualdades:** reducir las desigualdades en y entre los países
11. **Ciudades y comunidades sostenibles:** hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles



Resolución Nro.0461/25-R-UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



12. **Producción y consumo responsables:** garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13. **Acción por el clima:** tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático
14. **Vida submarina:** conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos
15. **Vida de ecosistemas terrestres:** proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres
16. **Paz, justicia e instituciones sólidas:** promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible
17. **Alianzas para lograr los objetivos:** fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las propuestas deberán presentarse a través de un formulario en línea en el que se incluirá la siguiente información:



- Planilla para la presentación de proyectos de programas radiofónicos.
- Descripción general del proyecto, sinopsis de por lo menos cuatro (4) programas con su correspondiente guión técnico.
- Currículum Vitae de los integrantes del programa.
- Un Demo (demostración) del mismo, el que deberá ser una muestra fiel de no más de quince (15) minutos de duración, de lo que será el programa al aire. El Demo podrá contener un fragmento completo del programa o distintos segmentos del mismo, convenientemente ensamblados, de manera tal que quede explícita la intención de los productores sin necesidad de ninguna nota aclaratoria. En caso de que el programa ya hubiera sido realizado en alguna otra emisora, deberá traer un programa del ciclo.
- e) Cronograma de trabajo indicando fechas posibles de comienzo de la preproducción, de la producción y de entrega del master de cada uno de los programas.
- f) Nota de presentación al "Concurso de Programas Piloto de Radio" en la cual se declarará que se conocen y aceptan sus bases y su intención de participación.

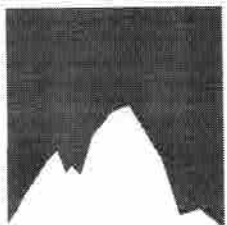
Fecha de inscripción: Desde el 01/07/2025 hasta el 08/08/2025.

Cada participante o equipo podrá presentar hasta un máximo de 1 [una] propuesta.

DE LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un Jurado integrado por el Director de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral, un (1) representante por cada unidad de gestión, y un (1) suplente. Los principales criterios de referencia para la evaluación serán:

Resolución Nro.0461/25-R-UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



- Originalidad y creatividad del contenido.
- Relevancia de la temática abordada.
- Calidad de la producción técnica y artística.
- Coherencia con el objetivo de la convocatoria.

El Jurado evaluará las propuestas en base a la calidad de las ideas presentadas y el diseño de producción del programa. El Jurado emitirá un acta que incluirá los fundamentos de la selección efectuada. Además, el acta reflejará el orden de mérito de todos los productos concursantes evaluados.

El Jurado podrá requerir la intervención de un especialista en las diversas temáticas para garantizar la correcta valoración de las propuestas.

En caso de que una unidad de gestión no presente proyectos o no llegue a las 3 hs de producción asignadas, se realizará una redistribución de las mismas entre las otras unidades.

No se tomarán en cuenta para la evaluación de los proyectos aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Bases y Condiciones.

RECONOCIMIENTOS

Los programas seleccionados serán emitidos por la FM universitaria y difundidos a través de las plataformas digitales de la universidad.

Los equipos ganadores recibirán certificados de reconocimiento de la Secretaría de Extensión Universitaria y podrán participar en capacitaciones que se organicen desde el Departamento Radio de la UNPA.

DERECHOS DE LOS CONTENIDOS

Los participantes conservarán los derechos de autor sobre sus producciones, pero la universidad se reserva el derecho de emisión, difusión y promoción de los programas seleccionados en sus plataformas institucionales.

DISPOSICIONES FINALES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases y condiciones.

Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por la organización del concurso.

Resolución Nro.0461/25-R-UNPA.-